



17 ABR 2023

RESOLUCION DGL No.

000227

“Por la cual se hace un nombramiento provisional”

EL DIRECTOR GENERAL DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE SANTANDER, en ejercicio de sus facultades legales y,

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo con el artículo 25 de la Ley 909 de 2004, el artículo 44 del Decreto Ley 760 de Marzo 17 de 2005 y el artículo 8º. del Decreto Reglamentario 1227 de 2005, modificado por el Decreto 4968 de 2007, es procedente efectuar nombramientos provisionales en empleos de carrera por el término que dure la vacante, siempre y cuando no exista empleado de carrera en la respectiva planta de personal que cumpla con los requisitos para ser nombrado en encargo.

Que en la planta de personal de la Corporación Autónoma Regional de Santander – CAS, existe una vacante Temporal del empleo de Profesional Universitario Código 2044 Grado 04, Área Funcional: Sedes Regionales – Jurídica (Regional Guanentina), cuyo titular con derechos de carrera LEIDY JOHANNA ARDILA REMOLINA, identificada con la cédula de ciudadanía número 1.100.948.415 de San Gil, ha sido encargada del cargo Profesional Especializado, Código 2028 Grado 16, Área Funcional: Contratación, mediante Resolución DGL No. 000539 de Agosto 8 de 2.022.

Que verificada la planta de personal de la Corporación Autónoma Regional de Santander – CAS, se encontró que la funcionaria LUZ ANGELINA BUENO POVEDA, quien ocupa en propiedad con derechos de carrera administrativa el cargo de Secretario código 4178 grado 12, cumple con los requisitos de estudios y experiencia profesional relacionada establecidos en el Manual Especifico de Funciones y Competencias Laborales adoptado mediante Resolución 000432 de Noviembre 4 de 2.020, para ser encargada del empleo.

Que mediante memorando THU No. 117 de Marzo 27 de 2.023 se le ofreció el encargo a la señora BUENO POVEDA, quien manifestó que no está interesada en aceptar el encargo, según comunicación escrita de Marzo 27 de 2.023.

Que verificada la planta de personal de la Corporación Autónoma Regional de Santander – CAS, no se encontró ningún otro empleado con derechos de carrera de grado inferior, que cumpliera con los requisitos de estudios y experiencia profesional relacionada establecidos en el Manual Especifico de Funciones y Competencias Laborales adoptado mediante Resolución 000432 de Noviembre 4 de 2.020, para ser encargado del empleo.

Que en virtud del Auto de fecha 5 de mayo de 2014, proferido por el H. Consejo de Estado, mediante el cual se suspendió provisionalmente apartes del Decreto 4968 de 2007 y la Circular No. 005 de 2012 de la Comisión Nacional del Servicio Civil, cuyos efectos son de obligatorio cumplimiento, la CNSC a partir del 12 de Junio de 2014, no otorgará autorizaciones para proveer transitoriamente los empleos de carrera a través de encargo o nombramiento en provisionalidad, mientras la suspensión provisional ordenada por el Consejo de Estado continúe vigente.

Que en consecuencia es procedente realizar el nombramiento provisional.

En mérito de lo expuesto,

*[Handwritten signature]*

RESUELVE:

*[Handwritten signature]*

*Ref. Payrol  
Prohibido 2023  
6:24 pm*

OF. PRINCIPAL - SAN GIL  
Carrera 12 N° 9-04  
Tel: (607) 7238925 - 7240765 - 7235668  
Celular: (311) 2039075



cas.gov.co

BUARAMANGA  
Calle 36 N° 26  
Oficina Sur  
Tel: (607) 7238925 Ext. 4001-4002  
Celular: (310) 8157695



contactenos@cas.gov.co

BARRANCABERMEJA  
Calle 48 con Cra 28 esquina  
Tel: (607) 7238925 Ext. 5001-5002  
Celular: (310) 8157695



MÁLAGA  
Carrera 9 N° 11-41  
Tel: (607) 7238925 Ext. 6001-6002  
Celular: (310) 7747600

SOCORRO  
Calle 16 N° 12-38  
Tel: 2001-2002  
Celular: (310) 6807295

VÉLEZ  
Carrera 6 N° 9-14  
Barrio Aquileo Parra  
Tel: (607) 7238925 Ext. 3001-3002  
Celular: (310) 8157697



SA307-1



SI-CER944508



SC-3264-1



March 5, 2019





17 ABR 2023

000227

ARTICULO PRIMERO: Nombrar con carácter de Provisionalidad al Señor JULIAN HUMBERTO MARTINEZ DIAZ, identificado con la cédula de ciudadanía número 91.079.083 de San Gil, en el cargo de Profesional Universitario Código 2044 Grado 04, de la Planta globalizada de la Corporación Autónoma Regional de Santander – CAS, del Área Funcional: Sedes Regionales – Jurídica - Regional Guanentina, con una asignación básica mensual de DOS MILLONES SEISCIENTOS SIETE MIL SEISCIENTOS NUEVE PESOS (\$2.607.609,00) M/cte, mientras la titular del cargo LEIDY JOHANNA ARDILA REMOLINA, se encuentre encargada del empleo Profesional Especializado Código 2028 Grado 16.

ARTICULO SEGUNDO: Los costos que ocasione el nombramiento provisional, se encuentran amparados por el Presupuesto de Gastos de la Vigencia Fiscal 2.023.

ARTICULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en San Gil, a los 17 ABR 2023

Stamp and signature of HECNEY ALEXCEVITH ACOSTA SANCHEZ, Director General

Proyectó: Martha Patricia Quijano Jurado.

Revisó: Carlos Ernesto Reyes Monsalve

Revisó: Javier Roberto Quiroz Hernández



SA 18001



SA 3571



SA 4001



SA 2654



SA 3264



SA 3264

